RESOLUCIÓN D Nº 58/2017

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01/2017 AL CONTRATO Nº 16/2016 ABIERTO PLURIANUAL, CON LA FIRMA GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, PARA LA ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES, Y LA ADENDA Nº 01/2017 AL CONTRATO Nº 17/2016 ABIERTO PLURIANUAL, CON LA FIRMA BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ PARA LA PROVISIÓN DE OBSEQUIOS FLORALES"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 01 de junio de 2017.

VISTO:

- ✓ El Memorando UOC – CyG Nº 14/2017 de fecha 31/05/2017, por el cual se informa sobre el plazo de vigencia y saldo disponible del Contrato Nº 16/2016 Abierto Plurianual, y sugiere prorrogar el plazo de vigencia del mismo a efectos de cubrir con las necesidades de la institución.

- ✓ El Memorando UOC – CyG Nº 15/2017 de fecha 31/05/2017, por el cual se informa sobre el plazo de vigencia y saldo disponible del Contrato Nº 17/2016 Abierto Plurianual, y sugiere prorrogar el plazo de vigencia del mismo a efectos de cubrir con las necesidades de la institución.

- ✓ La Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

- ✓ El Decreto Nº 6.715 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO Nº 4.774/2016 QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"

- ✓ El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley Nº 4.995/13 "De Educación Superior"; y

CONSIDERANDO: Que, la firma GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco dio su conformidad mediante nota de fecha 01/06/2017, a la propuesta de prórroga del plazo de vigencia del Contrato Nº 16/2016 Abierto Plurianual firmado con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para la ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES, con ID Nº 311696, según se le solicito mediante Nota UOC Nº 120-1/2017 de fecha 31 de mayo de 2017.

Que, la firma BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez dio su conformidad mediante nota de fecha 01/06/2017, a la propuesta de prórroga del plazo de vigencia del Contrato Nº 17/2016 Abierto Plurianual firmado con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para la ADQUISICION DE OBSEQUIOS FLORALES, con ID Nº 305766, que se le solicito mediante Nota UOC Nº 120-2/2017 de fecha 31 de mayo de 2017.

RESOLUCIÓN D Nº 58/2017

Que, se cuenta con el Dictamen de la UOC Nº 13/2017 y Nº 14/2017, ambos con parecer favorable para realizar la prórroga del plazo de vigencia de los contratos Nº 16/2016 y Nº 17/2016, abierto plurianual, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.238/2017 en su Art. 11, inc. d y e.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art.1º) **Autorizar** la suscripción de la Adenda Nº 01/2017 al Contrato Nº 16/2016 Abierto Plurianual entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y la firma GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco para la ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES, por la cual las partes acuerdan la prórroga del plazo de vigencia del mencionado contrato hasta el 31/12/2017.

Art.2º) **Autorizar** la suscripción de la Adenda Nº 01/2017 al Contrato Nº 17/2016 Abierto Plurianual entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y la firma BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez para la ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS FLORALES, por la cual las partes acuerdan la prórroga del plazo de vigencia del mencionado contrato hasta el 31/12/2017.

Art.3º) **Encargar** a la UOC a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art.4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Ing. Juan Pablo Bellassai
Secretario

Prof. Ing. Pedro A. Ferreira Estigarribia
Decano